

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023

#### RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRUA".**

## GLOSARIO

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA "Departamento de Transportes":**
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **INVITACIÓN:** Escrito que contiene las bases a través del cual se convoca a los proveedores registrados a quienes va dirigido la presente licitación.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; le formula una atenta y cordial invitación para participar en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-043-2023** relativa a la **"Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de una Grúa"**, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## B A S E S DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

**PUNTO 1.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la **"Adquisición e instalación de 40 torretas para el Equipamiento de Ambulancias y un Flasheo IPE 65 y SAE CLASS 1 Ámbar para el Suministro de una Grúa"**, la cual cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a la **Fuente de Financiamiento Rendimientos FASSA 2023, Proceso 21527, Partida 54201, Unidad Aplicativa 47**, de acuerdo con el Oficio No. **SESV ER/DA/SRF/2463/2023** de fecha 23 de mayo de 2023 y Oficio modificatorio No. **SESV ER/DA/SRF/4356/2023** de fecha 10 de octubre de 2023, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros, conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas que forma parte de las presentes bases

La presente licitación cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con número **SSE/D-2338/2023** de fecha **07 de julio de 2023**, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) No. **211110030010000/002185CG/2023**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y en correlación con los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave emitidos en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 del 11 de febrero de 2019.

**PUNTO 2.-** Los interesados deberán participar en esta licitación **por los dos renglones en concurso**, misma que deberá sujetarse estrictamente al Anexo y Fichas Técnicas señaladas en las bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 3.-** La adjudicación se otorgará **por los dos renglones en concurso** al proveedor que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 y 56 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ARTÍCULO 50.**-Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

**ARTÍCULO 56.- Segundo Párrafo.** - Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

**PUNTO 4.-** El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación deberá garantizar los bienes contra defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos por un periodo de **12 meses**, contados a partir de su recepción total e instalación en el **Departamento de Transportes de Servicios de Salud de Veracruz**. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y en caso de requerirse, podrá solicitar al proveedor adjudicado hacer efectiva esta garantía, y el proveedor deberá comprometerse a realizar los cambios en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del **Departamento de Transportes**.

**PUNTO 5.-** Para este procedimiento no se requieren muestras.

**PUNTO 6.-** El (los) participante(s) deberá(n) sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y ampliación del mismo, si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

**PUNTO 7.-** El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, **deberá realizar la entrega e instalación "libre a piso" en el Departamento de Transportes, con domicilio en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., tel. (228) 842 3000 ext. 3515**, con horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, con fecha límite al 29 de diciembre de 2023 conforme a las características, condiciones y cantidades que se mencionen en el anexo técnico y fichas técnicas. **El personal del Departamento de Transportes autorizado para su recepción y conocedor de todas las especificaciones técnicas, será responsable de revisar y validar que los bienes se recibieron y fueron instalados a su entera satisfacción**; así mismo, se deberá elaborar un acta de entrega-recepción de los bienes objeto del proceso licitatorio, con la finalidad de contar con un instrumento de control interno.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La instalación se realizará una unidad por día, conforme al calendario que el Departamento de Transportes le entregue al licitante adjudicado, en la unidad que lo vaya requiriendo.

Los bienes deberán entregarse de la siguiente forma:

Deberán presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral de los bienes, impreso o colocado con plantilla donde contenga:

- Nombre o razón social.
- Domicilio completo.
- Licitación.
- Contrato o pedido.
- Nombre del producto.
- Presentación.
- Número de serie (cuando aplique).
- Número de lote (cuando aplique).
- Total, de unidades que contiene.

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Copia de pedido – contrato de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación con los siguientes datos: Número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación, número de licitación, renglón e insumo. Deberá presentarse en hoja membretada, siendo necesario que contenga lugar y fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así mismo, firma original y autógrafo del representante legal.
- Certificado de calidad vigente.
- Manuales de operación y/o de usuario en español (en caso de aplicar)
- Manual de servicio en español (en caso de aplicar).

**PUNTO 8.- "SESV ER"** se obliga a pagar en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes e instalación a entera satisfacción de este organismo, así como de la documentación complementaria y la factura correspondiente a favor de Servicios de Salud de Veracruz. Los pagos se realizarán en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de "SESV ER".

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen; la descripción de los bienes, cantidad, Unidad de medida, precio unitario, y precio total de los bienes, así como el número de contrato que ampara los mismos.

Las facturas deberán entregarse con el sello, nombre y firma del titular del Departamento de Transportes.

**La factura deberá elaborarse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV-970307-2Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.**

**PUNTO 9.-** Los gastos que se generen de pago de seguros, traslado, flete y maniobras de los insumos, así como todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta correrá por cuenta del proveedor adjudicado, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlos.

**DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO  
EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**PUNTO 10.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la comisión de licitación designada por el Director Administrativo de "SESVER", integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales** quien la presidirá, la **persona titular del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, y un representante del **Departamento de Transportes**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación de la Titular o Representante(s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a contratar.

**PUNTO 11.-** La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**PUNTO 12.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491 o 3506, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), únicamente para efectos de información.

#### **DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.**

**PUNTO 13.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 14.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

#### **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.**

**PUNTO 15.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I.** Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan, **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional pesos mexicanos, (**el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).
- II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como propuestas técnicas y propuestas económicas debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.
- III.** No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica y viceversa, **el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**IV.** La documentación que integren por separado las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

**V. DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE INCLUIRSE:**

**DOCUMENTO 1.** Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, así como copia del **acta constitutiva** en caso de ser persona moral o copia legible de **acta de nacimiento** y de su **Clave Única de Registro de Población** (CURP) en caso de ser persona física, recomendando respetar en medida de lo posible, el formato y tamaño del original.

**DOCUMENTO 2.** Fotocopia legible de la **Constancia de Situación Fiscal** del licitante la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de los bienes que se solicitan para la presente licitación, recomendando respetar en medida de lo posible, el formato y tamaño del original.

**DOCUMENTO 3.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes que propondrá, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa. **Anexo N° 1**, debiendo agregar impresiones ilustrativas debidamente referenciados al renglón ofertado, así como normas/certificaciones/registros que apliquen.

**DOCUMENTO 4.** Escrito en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO N° 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**DOCUMENTO 5.** Carta compromiso en papel membretado del licitante en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá garantizar los bienes ofertados por un periodo de **12 meses**, de acuerdo a lo solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases, contados a partir de la recepción e instalación total de los mismos, en el Departamento de Transportes de Servicios de Salud de Veracruz, dicha entrega deberá ser libre a piso. La garantía

2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y en caso de requerirse, podrá solicitar al proveedor adjudicado hacer efectiva esta garantía, y el proveedor deberá comprometerse a realizar los cambios en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Transportes.

**DOCUMENTO 6.** Carta en papel membretado del participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **ANEXO N° 3.**

**DOCUMENTO 7.** Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO N° 4.**

**DOCUMENTO 8.** Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en el que deberá señalar domicilio, así como correo electrónico donde podrá recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y en su caso las resoluciones administrativas derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado, lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 2 fracción II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz. En el supuesto de que cambie de correo o domicilio deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, indicando además teléfono y correo electrónico. **ANEXO N° 5.**

**DOCUMENTO 9.** Carta compromiso en papel membretado donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la cual deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior, en términos del **artículo 9 bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO N° 6.**

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

**DOCUMENTO 10.** Presentar **opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

**DOCUMENTO 11.** Escrito en papel membretado en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega e instalación **“libre a piso”** de los bienes, con fecha límite al 29 de diciembre de 2023 conforme a las características y cantidades que se mencionen en el anexo técnico y fichas técnicas, en el **Departamento de Transportes de Servicios de Salud de Veracruz. ANEXO N° 7.**

**DOCUMENTO 12.** Escrito en papel membretado de la empresa, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los gastos que se generen de pago de seguros, traslado, flete y maniobras de los bienes, así como todos los gastos que erogue en la preparación y presentación de su propuesta correrán por su cuenta, liberando a **SESVER** de la obligación de reintegrarlos. **ANEXO N° 8.**

**DOCUMENTO 13.** Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera a Servicios de Salud de Veracruz de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y de cualquier índole por cualquier daño material, accidentes, pérdidas humanas que ocurriesen durante la entrega e instalación **“libre a piso”** de los bienes **ANEXO N° 9.**

**DOCUMENTO 14.** Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz. **ANEXO N° 10.**

**DOCUMENTO 15.** Escrito libre en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los servidores públicos del organismo, que induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado de los procedimientos, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**DOCUMENTO 16. Acuse (original)** en papel membretado del licitante, del escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

caso de ser una Persona Moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **ANEXO N° 11**

Dicho escrito **deberá ser presentado al Órgano Interno de Control, previo a la celebración del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad** a lo establecido por el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DOCUMENTO 17.** Escrito libre en papel membretado bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los requisitos señalados en el anexo técnico, en términos de las presentes bases.

**DOCUMENTO 18.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación de la propuesta técnica – económica, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

**DOCUMENTO 19.** Presentar al menos dos escritos de opinión positiva del cumplimiento de la entrega e instalación de torretas de ambulancia o similares incluyendo Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de una Grúa, realizadas en instituciones públicas o privadas, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono de dichas instituciones.

**DOCUMENTO 20.** Deberá presentar documento que avale que realizó el último pago provisional de la Declaración Mensual Obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributario a la fecha de emisión de las presentes bases.

**DOCUMENTO 21.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad de conocer el aviso de privacidad para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

**DOCUMENTO 22.** Escrito libre del participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (personal de Servicios de Salud de Veracruz) podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en el cual especificará dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

**DOCUMENTO 23.** Presentar un reporte fotográfico de su domicilio fiscal (reciente) y un escrito libre en el que el licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que su domicilio coincide con el señalado en la Constancia de Situación Fiscal presentada.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La propuesta técnica Anexo No. 1 deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB o DVD), en formato excel, letra verdana, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera **obligatoria**, por lo cual su incumplimiento será motivo de descalificación.

**VI. DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:**

**DOCUMENTO 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **ANEXO N° 12**, la siguiente información:

- a) No. de renglón,
- b) Unidad de medida,
- c) Cantidad ofertada,
- d) Los precios unitarios,
- e) El importe global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso),
- f) En su caso, los descuentos que ofrezca.

**DOCUMENTO 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **ANEXO N° 13** la siguiente información:

- a) La forma de entrega "libre a piso" de los bienes,
- b) Tiempo de entrega e Instalación de los bienes,
- c) La forma de pago,
- d) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**DOCUMENTO 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-043-2023** relativa a la "Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de una Grúa", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **ANEXO N° 14**.

**DOCUMENTO 4.** Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado en la **Licitación Simplificada N°**

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**LS-103T00000-043-2023** relativa a la "Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y un Flasdeo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de una Grúa" a presentar la fianza solicitada en el **Punto 35** de las presentes bases conforme al texto señalado en el **ANEXO N° 15**.

La **propuesta económica Anexo No. 12** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB o DVD), en formato excel, letra verdana, tamaño No. 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera **obligatoria**, por lo cual su incumplimiento será motivo de descalificación.

#### **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**PUNTO 16.-** El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "**con o sin la presencia de los participantes**".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con las propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **las 09:00 a 10:00 horas del día 05 de diciembre del 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual deberá recibirse en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será descalificada.

**PUNTO 17.-** El acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **05 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**PUNTO 18.-** Iniciado el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**PUNTO 19.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los Sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

**PUNTO 20.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el Aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**PUNTO 21.-** El resultado de la Presentación y Apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones de su desechamiento.

**PUNTO 22.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**PUNTO 23.-** Los miembros de la Comisión de Licitación y el representante del O.I.C. rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**PUNTO 24.-** Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación, el Representante del O.I.C. y los licitantes asistentes, junto con las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará al **Departamento de Transportes**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la **emisión del dictamen técnico respectivo**; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico económico y el fallo correspondiente.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**PUNTO 25.-** Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los proveedores **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del proveedor, dicho(s) **sobre(s)** se devolverá sin abrir.

En caso de no ser reclamados mediante escrito, permanecerán en resguardo dentro del expediente de licitación.

#### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

**PUNTO 26.-** La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un Dictamen Técnico-Económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente **licitación** el **área responsable de verificar** la entrega e instalación "libre a piso" de los bienes en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Transportes**, y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de **SESVÉR**.

**PUNTO 27.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

**PUNTO 28.-** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al **diez por ciento** entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**PUNTO 29.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

### **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

**PUNTO 30.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica, y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 15 fracción IV** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento.

**PUNTO 31.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

### **ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**PUNTO 32.-** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación el día **08 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10%**, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se notificará con fundamento en los artículos 44, 48 y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito y con acuse de recibido, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Se hará público de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, conforme a la reforma publicada en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext.106 de fecha 16 de marzo de 2021, previo a la suscripción del contrato respectivo, deberá invariablemente recabar la autorización de la Secretaría.

AL efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el ente público.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma del Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz (**SICABYS**) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 de la fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**PUNTO 33.-** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

La formalización del contrato será dentro de los **cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, a él o los licitantes (s) que resulte (n) adjudicado (s) en la licitación, deberá (n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación, al correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. Constancia de Situación Fiscal del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
5. Comprobante de domicilio del licitante (recibo de luz, agua o teléfono) con una antigüedad no mayor de dos meses.
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas y Planeación del

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
8. Acuse (**copia**) del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 34.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de estos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**PUNTO 35.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 15**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

**PUNTO 36.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el **proveedor** sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 37.-** Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

#### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DE DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**PUNTO 38.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredeite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**PUNTO 39.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la ley de la materia.

### **CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO**

**PUNTO 40.-** Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

### **DEL RECURSO DE REVOCACIÓN**

**PUNTO 41.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en augeo a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **DE LAS INFRACCIONES**

**PUNTO 42.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I.** Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II.** Incumplir con los términos del contrato;
- III.** Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV.** Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.** Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI.** Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.** No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**VIII.** Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

### **DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES**

**PUNTO 43.-** Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día hábil de atraso en la entrega "libre a piso" de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.
- II.** La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza por incumplimiento del contrato. en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- III.** El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- IV.** Se hará efectiva la fianza por incumplimiento del Contrato, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega "libre a piso" de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato de conformidad con lo que establecen los artículos 73, fracciones I y II, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

**ARTÍCULO 73.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las siguientes sanciones:

- I.** Multa de cien a mil UMAs; y
- II.** Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ARTÍCULO 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

**ARTÍCULO 75.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

#### **DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**PUNTO 44 . -** En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

ATENTAMENTE

XALAPA, VER A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

## PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

### ANEXO TÉCNICO

| NÚMERO DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIEMPO DE GARANTÍA |
|-------------------|--|------------------|----------|--------------------|
| 1                 | <b>TORRETAS DE EMERGENCIA 88 LEDS CON 45 PATRONES FLASHEO IPE 65</b> | PIEZA            | 40       | 12 MESES           |
| 2                 | <b>FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR</b>                            | PIEZA            | 1        | 12 MESES           |

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 1 de 1

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERIENTE: Departamento de Transportes  
ORIGEN DEL RECURSO: RENDIMIENTOS FASSA 2023

NOMBRE GENÉRICO

Torre de Emergencia 88 Leds con 45 patrones Flasheo IPE 65

| PROCESO | PARTIDA | UNIDAD APLICATIVA | CLAVE | CANTIDAD SOLICITADA | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|---------|-------------------|-------|---------------------|------------------|
| 21527   | 54201   | 47                | N/A   | 46                  | PIEZA            |

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Barra de luces a base de tecnología led GEN III
- Alto brillo
- 12 VCD
- Consumo 12 A máximo
- Temperatura: 40-55 °C
- 88 leds distribuidos en 22 Módulos
- 45 Patrones de flasheo
- Tecnología TIR (Concentración de la luz para una mayor emisión de brillo)
- Luces callejeras y de penetración
- Incluye controlador
- Fácil instalación

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

|  |   |
|--|---|
| 1. Vigencia de la contratación:                              | N/A   |
| 2. Condiciones y plazo de entrega:                           | 45 días después de la contratación, lugar de entrega departamento de transportes.                     |
| 3. Garantía y caducidad:                                     | 1 Año.  |
| 4. Capacitación:   | En la instalación de cada torreta se capacite al usuario para su funcionamiento.                      |
| 5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo: | Instalación se realizará una unidad por día, conforme al calendario de transportes, puesta en marcha. |
| 6. Muestras:   | N/A   |
| 7. Normas/ Certificaciones/ Registro:                        | IP65 y SAE CLASS I  |
| 8. Otras:  | N/A   |

Por el Área Requieren

ETC. Francisco Javier Castro Moscoso  
Mantenimiento Vehicular

L.A.E. Óscar Jair Juárez Rortilla  
Encargado del Departamento de  
Transportes

Soconusco #31 Col. Aguacatal  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 3000 Ext.3491



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

|                                  |                             |                    |       |                     |                  |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|-------|---------------------|------------------|
| HOJA: 1 de 1                     | RENGLÓN:                    |                    |       |                     |                  |
| Ficha Técnica                    |                             |                    |       |                     |                  |
| NÚMERO DE PROCESO                |                             |                    |       |                     |                  |
| ÁREA REQUERENTE                  | Departamento de Transportes |                    |       |                     |                  |
| ORIGEN DEL RECURSO               | RENDIMIENTOS FASSA 2023     |                    |       |                     |                  |
| NOMBRE GENÉRICO                  |                             |                    |       |                     |                  |
| F1ASEO 1PE 65v SAE CLASS I AMBAR |                             |                    |       |                     |                  |
| PROCESO                          | PARTIDA                     | UNIDAD APPLICATIVA | CLAVE | CANTIDAD SOLICITADA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 21527                            | 54201                       | 47                 | N/A   | 1                   | PIEZA            |

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Barra de luces a base de tecnología led GEN III
- Alto brillo
- 12 VCD
- Consumo 12 A máximo
- Temperatura: 40-55 °C
- 88 leds distribuidos en 22 Módulos
- 45 Patrones de flashes
- Tecnología TIR (Concentración de la luz para una mayor emisión de brillo)
- Luces callejeras y de penetración
- Incluye controlador
- Fácil Instalación
- Flashos en color ámbar

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

|  |   |
|--|---|
| 1. Vigencia de la contratación:                              | N/A   |
| 2. Condiciones y plazo de entrega:                           | 45 días después de la contratación, lugar de entrega departamento de transportes.                     |
| 3. Garantía y caducidad:                                     | 1 Año   |
| 4. Capacitación:   | En la instalación de cada torreta se capacite al usuario para su funcionamiento.                      |
| 5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo: | Instalación se realizará una unidad por día, conforme al calendario de transportes, puesta en marcha. |
| 6. Muestras:   | N/A   |
| 7. Normas/ Certificaciones/ Registro:                        | IP65 y SAE CLASS I.   |
| 8. Otras:  | N/A   |

Por el Área Requerente

LIC. Francisco Javier Castro Moscoso  
Mantenimiento Vehicular

L.A.E. Oscar Jair Juarez Portilla  
Encargado del Departamento de  
Transportes

Soconusco #31 Col. Aguacatal  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 3000 Ext.3491



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## RELACIÓN DE AMBULANCIAS

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Xalapa, Ver., a 28 de junio de 2023

### INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS Y UN FLASEHO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA

Por medio de la presente, se envía el listado de las 40 Torretas y un Flasheo Ámbar para una grúa, para el equipamiento de ambulancias y el suministro de una grúa, propiedad de Servicios de Salud de Veracruz.

Las cuales se instalarán en las ambulancias y la grúa que se describen a continuación:

| NO. | NO. DE INVENTARIO | PLACA ACTUAL | MOD. | MARCA      | TIPO            | LÍNEA                    | SERIE               | ÁREA                         | ADSCRIPCIÓN                               |
|-----|-------------------|--------------|------|------------|-----------------|--------------------------|---------------------|------------------------------|---|
| 1   | HENT84-00219      | AM004XY      | 2011 | FORD       | AMBULANCIA      | ECONOLINE                | 1FTNE1EW 080A51438  | HOSPITALES                   | HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADEO    |
| 2   | HGSAL74-00063     | YB-0383A     | 2006 | FORD       | AMBULANCIA      | ECONOLINE                | 1FTRE14W 050B35493  | HOSPITALES                   | HOSPITAL ALVARADO                         |
| 3   | HGHUA20-0038      | XG-27160     | 2006 | FORD       | AMBULANCIA      | F-150                    | 3FTCF1725 6MA00974  | HOSPITALES                   | HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUACATOCITA   |
| 4   | DADMON47-05223    | AM973XX      | 2020 | FIAT       | AMBULANCIA      | FIAT DUCATO CARGO VAN    | ZFCNFCK 1L2M00924   | HOSPITALES                   | CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS     |
| 5   | HGS COA14-0043    | YB-4780A     | 2004 | CHEVR OLET | AMBULANCIA      | SILVERADO CAB REG 4X2 MX | 3GBEC14X 64M109555  | HOSPITALES                   | HOSPITAL DE COATEPEC                      |
| 6   | CECAN38-0257      | YG-9848A     | 2010 | FORD       | AMBULANCIA      | TRANSIT                  | WF0RS4H2 7AJA72298  | HOSPITALES                   | HOSPITAL DE COATEPEC                      |
| 7   | HGSTB34-0049      | AM031XY      | 2013 | FORD       | AMBULANCIA      | ECONOLINE                | 1FTNE1EW 5DDA28286  | HOSPITALES                   | HOSPITAL GENERAL TIERRA BLANCA            |
| 8   | HUX57-00037       | XW-23540     | 2005 | FORD       | AMBULANCIA      | F-150 CAMPER             | 3FTEF1720 5MA23042  | HOSPITALES                   | HOSPITAL POBLADO 6 LA LAGUNA              |
| 9   | DADMON47-03595    | YE-6730A     | 2002 | CHEVR OLET | PLATAFORMA GRÚA | KODIAK                   | 3GBJ6H1C2 2M106156  | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA     | DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES               |
| 10  | HLFN39-0335       | XJ-17013     | 2008 | FORD       | AMBULANCIA      | ECONOLINE                | 1FTRE14W 25HA06480  | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA     | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES       |
| 11  | DADMON47-03688    | XW-91334     | 2013 | DODGE      | AMBULANCIA      | RAM 2500                 | 3CGYRAAP 8DG275375  | OFICINA CENTRAL              | DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES               |
| 12  | CECAN38-0254      | XW-70257     | 2013 | FORD       | AMBULANCIA      | ECONOLINE                | 1FTNE1EW 3DDA28173  | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA | CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS     |
| 13  | HALL104-0008      | XW-9833A     | 2013 | FORD       | AMBULANCIA      | ECONOLINE                | 1FTNE1EW 5DDA281743 | HOSPITALES                   | HOSPITAL ALLENDE                          |
| 14  | HC15-00652        | XW-78260     | 2013 | FORD       | AMBULANCIA      | ECONOLINE                | 1FTNE1EW 5DDA28207  | COMODATO                     | AYUNTAMIENTO DE COACATZINTLA              |
| 15  | DADMON47-03578    | YC-1372A     | 2013 | FORD       | AMBULANCIA      | ECONOLINE                | 1FTNE1EW 3DDA28288  | HOSPITALES                   | HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ |

Soconusco #31 Col. Aguacatal  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3504  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)

200  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

| NO. | NO. DE INVENTARIO    | PLACA ACTUAL | MOD. | MARCA    | TIPO       | LÍNEA       | SERIE                       | ÁREA                     | ADSCRIPCIÓN  |
|-----|----------------------|--------------|------|----------|------------|-------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| 16  | HGT35-00623          | XW-79264     | 2013 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FTNE1EW<br>5DDA28160       | HOSPITALES               | HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN                               |
| 17  | HGM122-0072          | AM094XY      | 2013 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FTNE1EW<br>5DDA28183       | HOSPITALES               | HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN                           |
| 18  | HGSA31-00267         | XW-79269     | 2013 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FTNE1EW<br>4DDA28165       | COMODATO                 | TLILAPAN   |
| 19  | HGSAL74-00062        | YB-9314A     | 2013 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FTNE1EW<br>5DDA28191       | HOSPITALES               | HOSPITAL ALVARADO  |
| 20  | HGP27-0080           | AM045XY      | 2013 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FTNE1EW<br>3DDA2197        | HOSPITALES               | HOSPITAL PAPANTLA  |
| 21  | DADMON47-07747/11940 | AM784XX      | 2018 | FORD     | AMBULANCIA | TRANSIT VAN | 1FTYR1CM<br>0JKA00387       | OFICINA CENTRAL          | DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES                              |
| 22  | HRP29-0441           | XX-44047     | 2013 | CHRYSLER | AMBULANCIA | H100        | KMF-WB3X<br>RXDU050716<br>2 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES                              |
| 23  | HGHUA20-0038         | XS-27160     | 2005 | FORD     | AMBULANCIA | F-150       | 3FTGF1720<br>6MA09074       | HOSPITALES               | HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA                 |
| 24  | DADMON47-03586       | XY-01390     | 2013 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FTNE1EW<br>8DDA28248       | HOSPITALES               | CENTRO ESTATAL DE CANCEROLÓGICO DR. MIGUEL DORANTES MESA |
| 25  | HRB30-00431          | XY-01391     | 2013 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FTNE1EW<br>1DDA28138       | HOSPITALES               | HOSPITAL REGIONAL DE RÍO BLANCO                          |
| 26  | HRPR29-0438          | AM044XY      | 2013 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FTNE1EW<br>1DDA28219       | HOSPITALES               | HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA                           |
| 27  | HRV35-03876          | XY-01395     | 2013 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FTNE1EW<br>4DDA28232       | HOSPITALES               | HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA                             |
| 28  | HLFN30-0334          | XY-01398     | 2013 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FTNE1EW<br>1DDA28205       | HOSPITALES               | HOSPITAL GENERAL DE TANTO-YAGA                           |
| 29  | CETS40-0001          | YFE-219B     | 2009 | FORD     | AMBULANCIA | ECONOLINE   | 1FBSS31L2<br>9DA48901       | HOSPITALES               | CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA                  |
| 30  | DADMON47-07741       | AM808XX      | 2018 | FORD     | AMBULANCIA | TRANSIT VAN | 1FTYR1CM<br>3JKA00433       | HOSPITALES               | HOSPITAL CAE DR. RAFAEL LUCIO                            |
| 31  | DADMON47-07742       | AM809XX      | 2018 | FORD     | AMBULANCIA | TRANSIT VAN | 1FTYR1CM<br>5JKA00367       | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES                              |
| 32  | DADMON47-07743       | AM780XX      | 2018 | FORD     | AMBULANCIA | TRANSIT VAN | 1FTYR1CM<br>7JKA00371       | HOSPITALES               | HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA LUIS F. NACHÓN               |
| 33  | DADMON47-07744       | AM781XX      | 2018 | FORD     | AMBULANCIA | TRANSIT VAN | 1FTYR1CM<br>8JKA04820       | HOSPITALES               | HOSPITAL GENERAL DE TLALIXCOYAN                          |
| 34  | DADMON47-07745       | AM782XX      | 2018 | FORD     | AMBULANCIA | TRANSIT VAN | 1FTYR1CM<br>9JKA00372       | HOSPITALES               | HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN                               |
| 35  | DSDMON47-07746       | AM783XX      | 2018 | FORD     | AMBULANCIA | TRANSIT VAN | 1FTYR1CM<br>9JKA04809       | HOSPITALES               | HOSPITAL REGIONAL DE RÍO BLANCO                          |
| 36  | DADMON47-07747/11940 | AM784XX      | 2018 | FORD     | AMBULANCIA | TRANSIT VAN | 1FTYR1CM<br>0JKA00387       | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES                              |

Soconusco #31 Col. Aguacatal  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3504  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)

200  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

**ANEXO 1**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

| NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO     |  |
|---|--|
| SOCONUSCO N° 31<br>COL. AGUACATAL<br>C.P. 91130<br>XALAPA, VER. |  |

| NO. DE<br>RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE<br>MEDIDA |
|-------------------|----------------------|----------|---------------------|
|                   |                      |          |                     |
|                   |                      |          |                     |
|                   |                      |          |                     |

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

*NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).*

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “\_\_\_\_\_”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPIUESTA CONCERNIENTE A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023** RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA”.

|  |                   |             |
|--|-------------------|-------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:                              |                   |             |
| DOMICILIO  | DELEGACIÓN        |             |
| COLONIA: _____   | ENTIDAD           |             |
| CÓDIGO POSTAL: _____   | FEDERATIVA: _____ |             |
| TELÉFONOS: _____   |                   |             |
| CORREO ELECTRÓNICO: _____  |                   |             |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS:   | APellido MATERNO  | NOMBRE (SI) |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:                                   |                   |             |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:                            |                   |             |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:  | FECHA:            |             |
| NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ |                   |             |

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL  
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1  
ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

EL que suscribe, representante legal de **(razón social) o nombre del participante**, por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-043-2023** relativa a la "Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa", y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 4**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL  
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1  
ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En relación a la **"Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa"** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que **la empresa (razón social) o nombre del participante**, no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el **artículo 45** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 5**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE  
AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR PARA EL  
SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la **"Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa"** es el siguiente:

|                    |  |
|--------------------|--|
| CALLE              |  |
| COLONIA            |  |
| C.P.               |  |
| ESTADO             |  |
| TELÉFONO           |  |
| CORREO ELECTRÓNICO |  |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PARTICIPANTE

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 6**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE  
AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR PARA EL  
SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la **empresa (razón social) o nombre del participante** me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-043-2023** relativa a la "Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa", presentaré **constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación la que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior en términos del **artículo 9 bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 7**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL  
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1  
ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social) o nombre del participante, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-043-2023** relativa a la "Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa", realizará la entrega "libre a piso" e instalación de los bienes, con fecha límite al 29 de diciembre de 2023 conforme a las características y cantidades que se mencionan en el anexo técnico y fichas técnicas, en el **Departamento de Transportes de Servicios de Salud de Veracruz.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 8**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL  
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1  
ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la **empresa (razón social) o nombre del participante**, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-043-2023** relativa a la "Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa", cubrir todos los gastos que se generen de pago de seguros, traslados, fletes y maniobras, así como todos los gastos que erogue en la preparación y presentación de mi propuesta, correrán por mi cuenta, liberando a **SESVER** de la obligación de reintegrarlos.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 9**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL  
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1  
ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la **empresa (razón social) o nombre del participante**, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-043-2023** relativa a la "Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa", libero a Servicios de Salud de Veracruz de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y de cualquier índole por cualquier daño material, accidentes y/o pérdidas humanas que ocurriesen durante la entrega e instalación "libre a piso" de los bienes derivados de la misma.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 10**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL  
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1  
ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la **empresa (razón social) o nombre del participante**, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-043-2023** relativa a la "Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa", se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 11**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En relación a la **Licitación Simplificada N°LS-103T00000-043-2023** relativa a la "Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasho IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa" y en cumplimiento al artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, \_\_\_\_\_ (Continuar el texto según sea el caso):

**Persona física:** el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**Persona moral:** el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ y los socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**C.C.P.- M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ.** – TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER., TELEFONO 228 141 1700 EXT. 3112 Y 3117.- PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 12**

## **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL  
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1  
ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 13**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL  
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1  
ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Con relación a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-043-2023** relativa a la **"Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa"**.

Me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- A) Describir la forma de entrega de los bienes,
- B) Describir el tiempo de entrega e instalación de los bienes,
- C) Describir la forma de pago,
- D) Describir el plazo de sostenimiento de los precios, y
- E) De ser el caso, describir todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 14**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE  
AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 AMBAR PARA EL  
SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-043-2023** relativa a la "Adquisición e Instalación de 40 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias y Un Flasheo IPE 65 y SAE Class 1 Ámbar para el Suministro de Una Grúa", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta (18 dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (a)
7. Puesto o cargo en la empresa:
8. Fecha de autorización:
9. Clave bancaria estandarizada o CLABE:

\*NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 15**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL  
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1  
ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-043-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 TORRETTAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS Y UN FLASHEO IPE 65 Y SAE CLASS 1 ÁMBAR PARA EL SUMINISTRO DE UNA GRÚA", PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Si es Divisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Si es Indivisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato, y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo, tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones,

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. - **Fin del texto.**-----